

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA**





INDICE

1. IDENTIFICACIÓN RESPONSABLE	4
2. VERSIÓN Y TRAZABILIDAD DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES ¡Error! Marcador no definido.	
3. INTRODUCCIÓN	4
4. CONTENIDO	5
5. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO REALIZADOS EN CALIDAD DE RESPONSABLE	6
5.1. PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	6
5.2. PLENO Y CONCEJALES.....	7
5.3. VIDEOVIGILANCIA.....	8
5.4. TRANSPARENCIA.....	9
5.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: QUEJAS Y SUGERENCIAS	10
5.6. EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	11
5.7. RECURSOS HUMANOS	12
5.8. ASUNTOS JURÍDICOS.....	13
5.9. CONTRATACIÓN	14
5.10. SUBVENCIONES	15
5.11. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	16
5.12. PROTECCIÓN DE DATOS	17
5.13. ARCHIVO MUNICIPAL.....	18
5.14. URBANISMO Y VIVIENDA.....	19
5.15. MEDIO AMBIENTE	20
5.16. ABASTECIMIENTOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS.....	21
5.17. SEGURIDAD CIUDADANA.....	22
5.18. TRÁFICO Y TRANSPORTE.....	23
5.19. SANIDAD	24
5.20. CEMENTERIO	25
5.21. EDUCACIÓN.....	26
5.22. CULTURA	27
5.23. DEPORTES	28
5.24. LIQUIDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	29
5.25. RECAUDACIÓN	30
5.26. TESORERÍA	31
5.27. USUARIOS SERVICIOS MUNICIPALES	32
5.28. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	33
5.29. BRECHAS E INCIDENTES DE SEGURIDAD	34
5.30. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN.....	35
5.31. APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	36
5.32. VENTANILLA ÚNICA	37
5.33. USUARIOS DEL SISTEMA	38

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



5.34.	CORPORACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRO DE INTERESES	39
5.35.	GRABACIÓN DE PLENOS	40
5.36.	MATRIMONIOS CIVILES.....	41
5.37.	RELACIONES INSTITUCIONALES	42
5.38.	USUARIOS/AS Y GESTIÓN DE APLICACIONES/PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PÚBLICAS.....	43
5.39.	EXPEDIENTES SANCIONADORES	44
5.40.	FORMACIÓN	45

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



1. IDENTIFICACIÓN RESPONSABLE.

AYUNTAMIENTO DE NIEBLA (en adelante AYTO. NIEBLA).

Dirección: Plaza Santa María, 1, 21840, Niebla (Huelva)

Teléfono: 959 36 31 75

Email de contacto: dpd@niebla.es

2. INTRODUCCIÓN.

El principio de responsabilidad proactiva o “accountability” (art. 24 RGPD) de las entidades locales es uno de los aspectos novedosos y esenciales del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD y se basa en el reconocimiento de responsabilidad y la prevención de las organizaciones que tratan datos personales. En este sentido, el RGPD considera que actuar sólo cuando ya se ha producido una infracción es insuficiente como estrategia, debido a que dicha infracción puede causar daños de difícil compensación o reparación a los interesados.

Así, las organizaciones son responsables de implementar los medios que les permitan realizar un correcto tratamiento de datos personales de forma segura, y además deben ser capaces de demostrar que han actuado con la diligencia debida (art. 5.2 RGPD que implica la inversión de la carga de la prueba). Por tanto, el responsable del tratamiento deberá disponer de documentación que acredite la diligencia en el tratamiento de datos, y el cumplimiento de la normativa.

El RGPD dispone en su Considerando 82 que *“para demostrar la conformidad y cumplimiento del mismo, tanto el responsable como el encargado de tratamiento deben mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad”*.

Tal y como establece el Considerando 89 del RGPD, se suprime la obligación formal del registro de ficheros ante la autoridad de control (en nuestro caso la notificación de ficheros ante el RGPD de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)). Sin embargo, el régimen de inscripción se sustituye por una obligación mucho más amplia de documentación de todos los tratamientos de datos realizados (artículo 30 RGPD).

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



3. CONTENIDO.

AYTO. NIEBLA como responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.1 RGPD, indicada a continuación:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos (DPO).
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 RGPD.

Tras el análisis de los diferentes tratamientos realizados por NIEBLA se han llegado a identificar los tratamientos que se indican continuación:

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO REALIZADOS EN CALIDAD DE RESPONSABLE

4.1. PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.– Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.– Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.– Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.– Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión del padrón municipal de habitantes del municipio, acreditar la residencia y el domicilio habitual. Función estadística y fines históricos, o científicos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos y residentes.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Datos identificativos: DNI/Nº de tarjeta de residencia/número de identificación de extranjero, nombre, apellidos, domicilio habitual, nacionalidad, sexo, lugar y fecha de nacimiento.✓ Datos académicos y profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Instituto Nacional de Estadística.✓ Oficina del Censo Electoral.✓ Boletín Oficial del Estado.✓ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.✓ Órganos del Estado y Comunidades Autónomas cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.✓ Se conservarán los datos con fines históricos, estadísticos y científicos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.2. PLENO Y CONCEJALES

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.✓ Art. 6.1.c) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento<ul style="list-style-type: none">– Artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Elaborar un listado que identifique a los miembros de la corporación, así como obtener información sobre:<ul style="list-style-type: none">– Los cargos desempeñados por los concejales en el ayuntamiento y en su representación en organismos y entidades no municipales;– Conocer los bienes y causas de posibles incompatibilidad y actividad de los concejales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Cargos públicos.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, correo electrónico, Imagen y voz.✓ Datos personales.✓ Datos académicos y profesionales.✓ Detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Organismos de la seguridad social.✓ Consejo de Cuentas.✓ Entidades financieras.✓ Agencias Estatal de Administración Tributaria.✓ Jueces y Tribunales.✓ Entidades aseguradoras.✓ Registros públicos.✓ Administración Pública con competencia en la materia.✓ Sindicatos.✓ Juntas de personal.✓ Seguridad Social.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.✓ Se conservarán los datos con fines históricos, estadísticos y científicos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.3. VIDEOVIGILANCIA

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.– Art. 22 Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales– Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).– Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la AEPD sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.– Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.– Real Decreto 596/1999, de 16 de abril.– Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.– Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen las medidas para la Protección de las Infraestructuras Críticas
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos, residentes, empleados y proveedores.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Imagen
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Órganos públicos, órganos y policía judiciales en virtud de orden judicial.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	Las imágenes serán conservadas durante un mes, salvo que deban ser bloqueadas o conservadas para la actuación frente a infracciones o a requerimiento de jueces o fiscales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.4. TRANSPARENCIA

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.– Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.– Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y, en su caso, legislación autonómica al respecto.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y, en su caso, legislación autonómica al respecto.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Solicitantes de la información pública.✓ Personas físicas y personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Firma, Firma electrónica. Conjunto de los datos necesarios para registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y, en su caso, legislación autonómica al respecto.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Otros órganos de la Administración Pública.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: QUEJAS Y SUGERENCIAS

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<ul style="list-style-type: none">– Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local✓ RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Garantizar la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de los servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Colectivos y residentes, denunciantes y solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo✓ Teléfono✓ Firma
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Juzgados y tribunales✓ Guardia civil✓ Junta de Andalucía✓ Otras administraciones con competencia en la materia
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.6. EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – art.92 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – art.32 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Satisfacer y compensar los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos municipales y resolver reclamaciones de responsabilidad patrimonial e informar a los interesados sobre la tramitación de sus solicitudes.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciudadanos y residentes del municipio, representante legal.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Imagen/voz; DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica, Huella digital; Teléfono (fijo o móvil). Características personales: Sexo, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna. Datos sociales: Licencias, permisos, autorizaciones. ✓ Categorías especiales de datos: Arts. 9 y 10 RGPD. ✓ Datos académicos y profesionales: Formación, titulación. ✓ Datos de empleo: Profesión, historial del trabajador, puestos de trabajo, cuerpo/escala, datos no económicos de nómina, categoría/grado. ✓ Datos de información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales. ✓ Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, datos bancarios, subsidios, beneficios, datos económicos de nómina, deducciones impositivas/impuestos.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Juzgados y Tribunales, ✓ otros órganos de la Administración Local y de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia, ✓ entidades financieras y aseguradoras, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, ✓ Administración Pública con competencia en la materia.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.7. RECURSOS HUMANOS

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1.b) RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. – Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Legislación sobre contratos laborales del Ministerio de Trabajo y Empleo. – Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales ✓ Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 85.bis f) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener una adecuada gestión y documentación del personal del Ayuntamiento, así como facilitar el desarrollo de dicha gestión de manera eficaz y eficiente
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajadores, empleados, personal laboral y funcionario
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Imagen/voz; DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil). ✓ Características personales: Sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento ✓ Categorías especiales de datos: Arts. 9 y 10 RGPD ✓ Datos relativos a empleo, transacciones de bienes y servicios ✓ Datos bancarios ✓ Datos sociales: Licencias, permisos, autorizaciones ✓ Datos académicos y profesionales ✓ Datos de empleo: Profesión, historial del trabajador, puesto de trabajo, cuerpo/escala, datos no económicos de nómina, categoría/grado
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otros órganos de la Administración Local y de la Comunidad Autónoma, ✓ Juzgados y Tribunales ✓ Servicio Público de Empleo Estatal ✓ Entidades financieras, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales ✓ Administración Pública con competencia en la materia
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.8. ASUNTOS JURÍDICOS

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable.– Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión de los expedientes judiciales en los que es parte el Ayuntamiento.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos y residentes. Representantes legales.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Identificativos✓ Datos relativos al expediente judicial en cuestión.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ministerio de Justicia, Otros órganos de la Administración
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.9. CONTRATACIÓN

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos ✓ Art. 6.1.b) RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria – Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria – Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ✓ Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 189 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tramitación de los expedientes de contratación pública y gasto para la formalización, desarrollo y ejecución del contrato garantizando el cumplimiento de los principios de libre acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos. Control de cualificación y capacidad de los candidatos. Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajadores, empleados, personal laboral y funcionario
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Imagen/voz; DNI/NIF/NIE/Pasaporte, ✓ Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil) ✓ Características personales: Sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento ✓ Categorías especiales de datos: Arts. 9 y 10 RGPD ✓ Datos académicos y profesionales ✓ Datos de empleo: Profesión, historial del trabajador, puesto de trabajo, cuerpo/escala, datos no económicos de nómina, categoría/grado ✓ Datos económicos y financieros
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Licitadores, adjudicatarios, contratistas, concesionarios, representantes legales, empleados u operarios candidatos y/o partícipes en la ejecución del objeto del contrato, proveedores, gestores de contratación
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.10. SUBVENCIONES

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Disposición decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art.12.2 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de solicitudes, valoración o baremación de la concurrencia de requisitos, publicación en diario o boletín oficial y, en su caso, en espacios físicos o electrónicos institucionales. Concesión e ingresos. Control y fiscalización de las subvenciones
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Beneficiarios, representantes legales, solicitantes
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Imagen/voz; DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nº SS, Tarjeta sanitaria, Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica, Huella digital; Teléfono (fijo o móvil). ✓ Características personales: Estado civil, sexo, edad, datos de familia, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna ✓ Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones Datos de empleo: Profesión, historial del trabajador, puestos de trabajo, cuerpo/escala, datos no económicos de nómina, categoría/grado, nómina ✓ Datos académicos y profesionales ✓ Datos económicos-financieras ✓ Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedad, posesiones, aficiones y estilo de vida Datos de categorías especiales: Arts. 9 y 10 RGPD
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diputación Provincial de Huelva, Organismo de la Seguridad Social, Hacienda Pública y administración tributaria, Registros Públicos, Juzgados y Tribunales, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, otros órganos de la Administración Local y de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.11. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común – Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Públicos y su normativa de desarrollo – Artículo 38 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación y recepción de solicitudes vía telemática, administración electrónica, gestión de la transmisión de datos entre las Administraciones Públicas. Emisión y recepción de resoluciones. Retransmisión de plenos
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empleados municipales, Cargos públicos municipales, Usuarios, Solicitantes, Remitentes, Representantes legales, Ciudadanos
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección postal, Dirección de correo electrónico, Firma/Huella, Firma electrónica, N^o SS/Mutualidad, Teléfono, Pasaporte, Características personales: Estado Civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna, Datos de representación
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otras administraciones u organismo público, local, provincial, autonómico, estatal o europeo
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.12. PROTECCIÓN DE DATOS

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento✓ REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS✓ Ley 3/2018 de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión del ejercicio de los derechos de los interesados en materia de Protección de Datos
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos y residentes
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Imagen/voz; DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nº SS, Tarjeta sanitaria, Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica, Huella digital; Teléfono (fijo o móvil).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.13. ARCHIVO MUNICIPAL

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1.c) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<ul style="list-style-type: none">– Artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas✓ Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<ul style="list-style-type: none">– Art.70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión del Archivo Histórico y Municipal del Ayuntamiento: solicitudes de investigadores.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Empleados.✓ Ciudadanos y residentes.✓ Contribuyentes y sujetos obligados.✓ Propietarios o arrendatarios.✓ Beneficiarios.✓ Cargos públicos.✓ Investigadores.✓ Solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Datos de los expedientes de todas las áreas del Ayuntamiento que han sido archivados.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No se cederán datos a terceros salvo que la cesión sea lícita conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.14. URBANISMO Y VIVIENDA

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. – Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. – Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbanística. ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión del otorgamiento de autorizaciones, concesión de licencias, cédulas o declaraciones de habitabilidad y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitantes, Licenciarios, Autorizados, Representantes legales, Sancionados, Beneficiarios.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Datos identificativos: Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Firma, Firma electrónica ✓ Deducciones impositivas, Impuestos, Seguros, Hipotecas, Subsidios, Beneficios, ✓ Actividades y negocios, Licencias comerciales
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otros órganos de la Administración local, otros órganos de la Administración autonómica, otros órganos de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales, otras entidades financieras, Órganos judiciales
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.15. MEDIO AMBIENTE

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento<ul style="list-style-type: none">– Ley 14/1986, de 255 de abril, General de Sanidad✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento<ul style="list-style-type: none">– Artículo 84.bis 1 a) y artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Adopción de medidas cautelares y de control en las actuaciones de vigilancia, prevención, inspección, control, aprovechamientos, usos y protección el medio ambiente
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Autorizados; Licenciarios; Inspeccionados; Representantes legales; Sancionados
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Imagen; Teléfono (fijo o móvil). Características personales: Fecha de nacimiento. Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Propiedades, posesiones; Licencias, permisos, autorizaciones. Datos económico-financieros y de seguros: Seguros; Bancarios. Condenas y Delitos: Datos de infracciones administrativas; Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Otras Entidades Financieras; Otros órganos de la Administración Local; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, Otros órganos de la Administración del Estado; Tribunal de Cuentas; Órganos judiciales.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.16. ABASTECIMIENTOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ RGPD 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; ✓ RGPD 6.1. e) el tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Art.25.2.c) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ✓ RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – Art.11 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. – Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. – Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. – Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los datos serán tratados para tramitar la formalización, desarrollo y ejecución de las labores y gestión del suministro de agua corriente.
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los interesados (art. 4.1. Ley 39/2015) así como sus representantes legales.
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIE o doc. Identificativo, teléfono y correo electrónico. ✓ Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, facturación, recibos e informes de deuda.
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agencia Estatal de Administración Tributaria. ✓ Entidades financieras. ✓ Encargados del tratamiento con los que la entidad tiene firmados contratos de encargo de tratamiento. ✓ Otros organismos obligados por Ley.
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.17. SEGURIDAD CIUDADANA

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art 6.1 e) RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable.– Disposición adicional décima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Actuaciones, intervenciones y gestión de la Policía Local.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos y residentes. Representantes legales., representantes
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Identificativos, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, información comercial, relativos a comisión de infracciones, categorías especiales de datos.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Otras Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, Compañías Aseguradoras, Centros de Salud y Hospitalarios.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.18. TRÁFICO Y TRANSPORTE

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art 6.1 e) RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable.<ul style="list-style-type: none">– Artículo 25.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local✓ Art 6.1 a): Consentimiento del interesado.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Realización de labores de intermediación entre los vecinos y la DGT, relativas a duplicados de carnet de conducir y cambios de domicilio. Notificación de vehículos abandonados.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos y residentes. Representantes legales., representantes
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Identificativos, imagen.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Dirección General de Tráfico
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.19. SANIDAD

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art 6.1 c) RGPD: Cumplimiento de una obligación legal.<ul style="list-style-type: none">– Artículo 43 de la Constitución Española– Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.✓ Art 6.1 a) RGPD: Consentimiento del interesado.✓ Art. 6.1 d) Proteger intereses vitales del interesado.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud.✓ Organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos y residentes. Representantes legales.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo, datos de salud, datos económicos
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Comunidad Autónoma de Andalucía y órganos competentes en la materia
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.20. CEMENTERIO

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1 c) RGPD: cumplimiento de obligaciones legales.<ul style="list-style-type: none">– Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de Enterramientos en Cementerios Municipales.✓ Art. 6.1. e) RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público.<ul style="list-style-type: none">– Artículo 25.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión de los servicios del cementerio municipal.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos y residentes. Representantes legales.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Identificativos, Económico- financieros.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.21. EDUCACIÓN

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos ✓ Art. 6.1. b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 27.3 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de los datos en las escuelas infantiles municipales ✓ Gestión del Centro Educativo Público. ✓ Gestión para la elaboración e impartición de actividades formativas, cursos, talleres y formación, dirigidas tanto a empleados municipales como cualquier persona interesada, tanto de áreas públicas como privadas ✓ Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de las familias interesadas tratando los datos de los menores que son atendidos en la Escuela de Verano del municipio
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alumnado de los CEIP, familiares y representantes legales.
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Imagen; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; nº SS, Tarjeta Sanitaria, Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil) ✓ Características personales: Estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento ✓ Datos económicos-financieros ✓ Datos de categorías especiales: Arts. 9 y 10 RGPD
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otros órganos de la Administración Local; otros órganos de la Administración Autonómica; Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.22. CULTURA

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento<ul style="list-style-type: none">– Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Organización, promoción y difusión de programas, eventos y actividades relativos a la cultura y patrimonio del municipio
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos, residentes, turistas, representantes legales, interesados
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Imagen/voz, DNI, NIF, Dirección postal,✓ dirección telefónica, teléfono, imagen, firma, firma electrónica, imagen✓ Características personales: Sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Medios de comunicación, entidades aseguradoras, Seguridad Social, otros órganos de la Administración Local y de la Comunidad Autónoma, Junta de Comunidades de Andalucía, Diputación de Huelva.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.23. DEPORTES

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos ✓ Art. 6.1. b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 25.2 l) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de preinscripciones, inscripciones y desarrollo de cursos y actividades de carácter deportivo. Organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con estas actividades que se desarrollan en el municipio. Gestión administrativa, económica y deportiva tanto de clubes como de asociaciones deportivas que traten datos personales
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empleados, deportistas y personas que participen en las actividades, representantes legales, ciudadanos y residentes, padres, madres o representantes legales
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Imagen/voz; DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil), nº S.S., tarjeta sanitaria ✓ Datos económicos-financieros de seguros, ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, pensiones, jubilación ✓ Características personales: Sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento ✓ Categorías especiales de datos (arts. 9 y 10 RGPD) ✓ Datos bancarios ✓ Datos académicos y profesionales
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidades aseguradoras, Administración Pública con competencia en la materia, Seguridad Social, otros órganos de la Administración Local y de la Comunidad Autónoma, Administración tributaria, Entidades Financieras, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, Juzgados y Tribunales
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.24. LIQUIDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art 6.1 c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal.– Artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestionar la inspección y recaudación de tributos y otros ingresos municipales. Envío de información relativa a las obligaciones en materia tributaria.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos y residentes. Representantes legales.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Identificativos, circunstancias personales, económico – financieros.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Agencia Tributaria.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.25. RECAUDACIÓN

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. c) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. – Ley General Tributaria y normativa desarrolladora ✓ Art. 6.1. e) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 133 de la Constitución Española. – Artículo 27.3 l) de la; Artículo 36.1 f) Ley de Bases de Régimen Local (7/1985)
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión y recaudación de tributos y sanciones, gestión tributaria y de recaudación, gestión fiscal, gestión de catastros inmobiliarios y gestión sancionadora.
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciudadanos y residentes.
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma, correo electrónico teléfono. ✓ Datos económicos y financieros. ✓ Datos sobre bienes y servicios. ✓ Datos sobre situación personal y social. ✓ Datos relativos a administrativas.
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio Recaudatorio de la Diputación Provincial. Juzgados y tribunales. Agencia Tributaria. Seguridad Social. ✓ Entidades financieras en cumplimiento de la legislación vigente.
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.26. TESORERÍA

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 194 a 199 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen.
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión los datos aportados por los interesados para poder realizar las funciones propias del Área de Tesorería, tanto en materia contable como pago de las obligaciones
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empleados, ciudadanos y residentes, representante legal, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, beneficiarios.
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Imagen/voz; DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nº SS, Tarjeta sanitaria, Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica, Huella digital; Teléfono (fijo o móvil) ✓ Características personales: Estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, licencias, permisos, autorizaciones ✓ Datos académicos y profesionales ✓ Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones ✓ Datos de empleo: Profesión, historial del trabajador, puestos de trabajo, cuerpo/escala, datos no económicos de nómina, categoría/grado, nómina ✓ Datos económicos-financieras ✓ Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedad, posesiones, aficiones y estilo de vida
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diputación Provincial de Huelva, Juzgados y Tribunales, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, otros órganos de la Administración Local y de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.27. USUARIOS SERVICIOS MUNICIPALES

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<ul style="list-style-type: none">– Art.25 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios de los diversos servicios municipales
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Ciudadanos y residentes del término municipal o que solicitan servicios
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, NIF, NIE, Dirección postal, Dirección de correo electrónico, Firma/Huella, Firma electrónica, Teléfono
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Administración pública con competencia en la materia. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.28. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<ul style="list-style-type: none">– Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<ul style="list-style-type: none">– art.25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión de los expedientes que se generen en el Ayuntamiento: tramitación de instancias y solicitudes administrativas, gestión y control de licencias, autorizaciones y concesiones administrativas, gestión de servicios públicos municipales. Expedientes de naturaleza sancionadora
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Personas físicas (ciudadanos, interesados) destinatarios de los servicios públicos y sus representantes legales.✓ Personas jurídicas y sus representantes legales
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos de empleo, Datos económicos-financieros y de seguros, Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas, Categorías especiales de datos: Arts. 9 y 10 RGPD
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, Otros órganos de la Administración local
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.29. BRECHAS E INCIDENTES DE SEGURIDAD

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.– Art. 33 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Denunciantes, Afectados, Representantes legales
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Firma, Firma electrónica Características personales: Estado civil, edad, sexo, nacionalidad
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Delegado de Protección de Datos (DPO)
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.30. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – Artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 55. d) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local – Artículo 64 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciban en el Ayuntamiento, presencial o electrónicamente, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares, como apertura de los expedientes administrativos que pudieran derivarse. ✓ Tratamiento de los datos necesarios para la gestión del Registro la entrada y salida de documentos del Ayuntamiento. Consultas e Información sobre documentos, procedimientos, trámites o notificaciones-comunicaciones del Ayuntamiento
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ayuntamiento, o reciben comunicaciones del mismo; Personal del Ayuntamiento destinatario o emisor de comunicaciones
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, nº S.S., Tarjeta sanitaria, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Marca física, Huella digital, Firma, Firma electrónica ✓ Características personales: Estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna ✓ Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada.
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ayuntamiento, o reciben comunicaciones del mismo. ✓ Personal del Ayuntamiento destinatario o emisor de comunicaciones.
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.31. APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arts. 133.2 y 142 de la Constitución Española ✓ Art. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local ✓ Art. 20 en relación con los artículos 15 a 19 y 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – art. 25.2 a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión, mantenimiento y control del derecho de los particulares para el disfrute y aprovechamiento de los bienes de dominio público, otorgamiento de concesiones, autorizaciones y licencias, así como las ocupaciones de la vía pública y estacionamientos
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciudadanos y residentes de término municipal, así como cualquier otro que pudiera resultar afectado
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, Dirección postal, Dirección de correo electrónico, Firma/Huella, teléfono. Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas. Datos económicos-financieros: Solvencia patrimonial y crédito, seguros. ✓ Categorías especiales de datos: Arts. 9 y 10 RGPD
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administraciones Públicas, cualquier otro que resulte necesario para el correcto desarrollo de la actividad, así como aquellos que vengan establecidos por imperativo legal
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.32. VENTANILLA ÚNICA

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ✓ Art. 6.1. d) RGPD: El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – art.70 bis. 4) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilitar los trámites y procedimientos relativos al libre acceso a las actividades de servicios y a su ejercicio a fin de que los ciudadanos puedan realizar por vía electrónica y a distancia todos los trámites necesarios y conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que se tenga la condición de interesado.
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios ventanilla única
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, NIF, Dirección Postal, Dirección electrónica, Teléfono, Imagen, Firma, Firma electrónica, Características personales, Circunstancias sociales, Datos Académicos o profesionales, Detalles del empleo, Datos Económicos-financieros y de seguros
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración pública con competencia en la materia; Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las ✓ Administraciones Públicas.
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.33. USUARIOS DEL SISTEMA

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento<ul style="list-style-type: none">– Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.– Artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Tratamiento de los datos de los usuarios trabajadores del Ayuntamiento a través de sus sistemas informáticos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Cargos públicos, Empleados públicos del Ayuntamiento.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, NIF, Dirección electrónica.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Administración pública con competencia en la materia
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.34. CORPORACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRO DE INTERESES

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de las comunicaciones dirigidas a los miembros de la Corporación Local para la asistencia a Comisiones, Juntas de Gobierno o Plenos, así como a los actos o eventos de carácter institucional. ✓ Tratamiento de los datos necesarios para la liquidación de las indemnizaciones o, en su caso, remuneraciones. ✓ Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión del registro de intereses del Ayuntamiento, que permita conocer bien los bienes y causas de posible incompatibilidad y actividad de los concejales y alcalde del Ayuntamiento.
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargos públicos
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección postal, dirección electrónica, Teléfono, Imagen, Firma/Huella, Firma electrónica. Características personales: estado civil, edad, sexo, nacionalidad. Datos económicos-financieros y de seguro
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Juzgados y Tribunales
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.35. GRABACIÓN DE PLENOS

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento<ul style="list-style-type: none">– Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento<ul style="list-style-type: none">– Art.70.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local– Art.8.2.a) Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Grabación de las sesiones plenarias, retransmisión en streaming u otro tipo de difusión, así como apoyo, en su caso, para la elaboración de las actas del Pleno
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Alcalde, concejales, Público, Empleados públicos, Ciudadanos
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Imagen, Voz
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Otros Órganos de la Administración local, Ciudadanos
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.36. MATRIMONIOS CIVILES

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículos 49 y 51 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por alcaldes. – Ley 13/2005, de 1 de julio por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. – Código Civil ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 58 de la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar la tramitación del preceptivo expediente matrimonial y la celebración del matrimonio en forma civil por el Alcalde o Concejal/la Delegado/a, así como la liquidación, en su caso, de la tasa municipal
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Testigos, Representantes legales, Contrayentes
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Firma, Firma electrónica. Características personales: estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna. Datos económicos-financieros
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro Civil
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.37. RELACIONES INSTITUCIONALES

BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento– art.127.1. m) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Tratamiento de los datos de los representantes de las instituciones Públicas y/o privadas de cualquier índole y/o actividad con los que se relaciona el Ayuntamiento.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Representantes legales, Representantes de las Instituciones
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI, NIF, Dirección postal, Dirección de correo electrónico, Firma/Huella, Firma electrónica, Teléfono
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Instituciones Públicas y/o entidades privadas con las que se relaciona el Ayuntamiento.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.38. USUARIOS/AS Y GESTIÓN DE APLICACIONES/PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PÚBLICAS

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local – artículo 38 y 39 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación y recepción de solicitudes vía telemática, administración electrónica, gestión de la transmisión de datos entre las Administraciones Públicas. Emisión y recepción de resoluciones. Retransmisión de plenos
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empleados municipales, Cargos públicos municipales, Usuarios, Solicitantes, Remitentes, Representantes legales, Ciudadanos
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección postal, Dirección de correo electrónico, Firma/Huella, Firma electrónica, N° SS/Mutualidad, Teléfono, Pasaporte, Características personales: Estado Civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna, Datos de representación
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otras administraciones u organismo público, local, provincial, autonómico, estatal o europeo
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.39. EXPEDIENTES SANCIONADORES

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – art.25.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – art.135.2.c) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión administrativa de expedientes de carácter sancionador
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciudadanos/as y residentes; Representantes legales; Propietarios o arrendatarios; Presuntos infractores; Conductores
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz Características personales. Circunstancias sociales, Datos Económicos-Financieros y de seguros ✓ Transacciones de bienes y servicios. Categorías especiales de datos: Arts. 9 y 10 RGPD
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Juzgados y Tribunales; Otras Administraciones Públicas; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA



4.40. FORMACIÓN

<p align="center">BASE JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos ✓ Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 4.2 y 4.3 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ✓ Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> – Artículo 27.3.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<p align="center">FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de los datos personales necesarios para que se puedan desarrollar actividades culturales, formativas y educativas de expedientes de carácter sancionador
<p align="center">CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciudadanos/as y residentes; Representantes legales; Propietarios o arrendatarios; Presuntos infractores; Conductores
<p align="center">CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz Características personales ✓ Circunstancias sociales ✓ Datos Económicos-Financieros ✓ Datos de seguros ✓ Categorías especiales de datos: Arts. 9 y 10 RGPD
<p align="center">CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Juzgados y Tribunales; Otras Administraciones Públicas; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
<p align="center">TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<p align="center">PLAZOS DE SUPRESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las finalidades descritas y del tratamiento de los datos.
<p align="center">MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>